



## RESUMEN DE COBERTURAS SEGURO DE VIAJE I4T

	IMA TRAVEL	IMA TRAVEL TOP	IMA TRAVEL PREMIUM
Gastos médicos en España (franquicia 100 €)	3.000 €	6.000 €	12.000 €
Gastos médicos en Europa/Mediterráneo	35.000 €	200.000 €	300.000 €
Gastos médicos en el Mundo	75.000 €	200.000€	300.000 €
Gastos odontológicos en el extranjero	65 €	120 €	200 €
Traslado sanitario de heridos o enfermos		Ilimitado	
Repatriación o transporte de restos mortales		Ilimitado	
Acompañamiento de restos mortales	billete ida/vuelta + alojamiento	billete ida/vuelta + alojamiento	billete ida/vuelta + alojamiento
Traslado o transporte de los demás asegurados		Ilimitado	
Acompañamiento de menores o discapacitados		Ilimitado	
Traslado/Repatriación de la mascota y dueño asegurado	NO	1.800 €	1.800 €
Regreso anticipado por hospitalización de un familiar		Incluido	
Regreso anticipado por fallecimiento de un familiar		Incluido	
Regreso anticipado por siniestro grave en el hogar o local profesional		Incluido	
Prolongación de estancia en hotel por enfermedad o accidente	75 € día/10 días	120 € día/10 días	150 € día/10 días
Desplazamiento de familiar por hospitalización del asegurado		Incluido	
Gastos de estancia de un familiar en caso de hospitalización superior a 5 días	75 € día/10 días	120 € día/10 días	150 € día/10 días
Transmisión de mensajes urgentes		Incluido	
Servicio de información		Incluido	
Envío de medicamentos al extranjero		Incluido	
Apertura y reparación de cofres y cajas de seguridad	NO	150 €	150 €
Adelanto de fianza monetaria penal en el extranjero	NO	6.000 €	6.000 €
Adelanto fondos en el extranjero	1.500 €	3.000 €	3.500 €



	IMA TRAVEL	IMA TRAVEL TOP	IMA TRAVEL PREMIUM
Gastos de rescate de personas	NO	2.000 €	2.000 €
Pérdida, robo o extravío de llaves de la vivienda habitual	60 €	60 €	60 €
Equipajes	1.000 €	1.400 €	1.600 €
Retraso en la entrega de equipajes	100€/12h hasta 200€	175€/12h hasta 350	200/12h hasta 400€
Búsqueda y localización de equipajes	Incluido	Incluido	Incluido
Envío de documento y objetos personales al extranjero	75 €	125 €	150 €
Pérdida o robo del pasaporte	75 €	250 €	300 €
Demora en la salida del viaje	15 €/12 h hasta 300	15 €/12 h hasta 450	15 €/12 h hasta 750
Gastos ocasionados por la extensión del viaje obligada	75 € día/2 días	10 0€ día/2 días	150 € día/2 días
Gastos ocasionados por la pérdida de conexiones	NO	500 €	750 €
Gastos ocasionados por la pérdida del transporte por accidente "in itinere"	300 €	350 €	350 €
Anulación de viaje ( <a href="#">ver causas al final del documento</a> )			
España	750 €	1.200€	1.200€
Europa/Mediterráneo	1.500 €	3.000€	3.000€
Mundo	2.500 €	5.000 €	5.000 €
Gastos de anulación de la salida del medio de transporte debido a huelga	NO	300 €	400 €
Interrupción del viaje España	500 €	800 €	1.000 €
Interrupción del viaje Europa/Mediterráneo	1.000 €	1.500 €	2.000 €
Interrupción del viaje Mundo	1.500 €	3.500 €	4.000 €
Accidente en viaje 24 horas	6.000 €	10.000 €	10.000 €
Accidente en medio de transporte público	3.000 €	35.000 €	35.000 €
Responsabilidad Civil Privada	50.000 €	60.000 €	60.000 €
Gastos de hospedaje o traslado de la mascota por hospitalización del asegurado	NO	700 €	700 €
Auxiliar a domicilio (lavado, planchado, comidas) en caso de repatriación sanitaria	NO	30 horas	30 horas
Cuidado de la mascota en caso de repatriación sanitaria	NO	1 mes	1 mes
Envío de medicamentos al domicilio en caso de repatriación sanitaria	NO	3 envíos	3 envíos
Asistencia personal en el domicilio en caso de repatriación sanitaria	NO	30 horas	30 horas



### Causas de Anulación garantizadas:

Para que la garantía de anulación tenga validez, el seguro debe de ser suscrito el mismo día de la confirmación de la reserva del viaje o dentro de los 7 días siguientes. En caso de que hubiesen transcurrido más de 7 días desde la confirmación del viaje asegurado, la Garantía tendrá validez únicamente si la reserva no ha entrado en gastos.

- 1.** Enfermedad grave, accidente grave o fallecimiento del Asegurado, su cónyuge, ascendientes, descendientes de hasta tercer grado, por consanguinidad o afinidad, y/o del sustituto profesional, del Asegurado, siempre y cuando sea imprescindible que el cargo o responsabilidad deba entonces asumirlo el Asegurado
- 2.** Perjuicios graves en la residencia habitual o local profesional del Asegurado
- 3.** Despido laboral del Asegurado por causa no disciplinaria
- 4.** Incorporación a un nuevo puesto de trabajo del Asegurado en empresa distinta, con contrato laboral
- 5.** La convocatoria del Asegurado como parte, testigo o jurado en un Tribunal Civil, Penal, Laboral
- 6.** Convocatoria del Asegurado como miembro de una mesa electoral
- 7.** Presentación a exámenes de oposiciones oficiales
- 8.** Anulación de un solo acompañante del Asegurado, inscrito en el mismo viaje y Asegurado en esta misma póliza
- 9.** Actos de piratería aérea, terrestre o naval
- 10.** Robo de documentación o equipaje que imposibilite al Asegurado iniciar el viaje
- 11.** Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva, de la obligación tributaria de realizar una declaración paralela de renta, cuya cuota a liquidar supere los 600 €
- 12.** El traslado forzoso del trabajo por un período superior a 3 meses
- 13.** La llamada inesperada para una intervención quirúrgica
- 14.** Las complicaciones del embarazo o aborto espontáneo
- 15.** La declaración oficial de zona catastrófica en el lugar de residencia del Asegurado o en el lugar de destino del viaje
- 16.** La obtención de un viaje y/o estancia similar a la contratada, de forma gratuita, en un sorteo público y ante Notario
- 17.** La retención policial por causas no delictivas
- 18.** Entrega de un niño en adopción
- 19.** Convocatoria para trámites de divorcio
- 20.** Prórroga de contrato laboral
- 21.** Concesión de becas oficiales que impidan la

realización del viaje

- 22.** Inesperada llamada para trasplante de órganos
- 23.** Firma de documentos oficiales en las fechas del viaje, exclusivamente ante la Administración Pública
- 24.** Cualquier enfermedad de niños menores de 48 meses que sean asegurados por esta póliza
- 25.** Declaración judicial de suspensión de pagos de una empresa que impida al Asegurado el desarrollo de su actividad profesional
- 26.** Avería en el vehículo propiedad del Asegurado que impida el inicio del viaje
- 27.** Gastos de cesión del viaje del Asegurado a otra persona por alguna de las causas garantizadas
- 28.** Requerimiento para incorporación urgente e inexcusable a Fuerzas Armadas, Policía o Bomberos
- 29.** Conocimiento con posterioridad a la contratación de la reserva de Sanción de tráfico superior a 600 €
- 30.** Abandono del viaje por retraso superior a 24 horas en el medio de transporte con motivo de la desaparición del objeto del viaje
- 31.** Por la recomendación de no viajar al destino realizada por el gobierno a través del Ministerio competente realizada con posterioridad a la contratación del seguro
- 32.** La no concesión de visados por causas injustificadas
- 33.** Debido a la retirada del carnet de conducir del Asegurado siempre y cuando fuera a utilizarse el vehículo como medio de locomoción para la realización del viaje
- 34.** Debido a la cancelación de ceremonia de boda, siempre que el viaje asegurado fuese un viaje de novios o de luna de miel
- 35.** Quiebra de la compañía aérea





Para que la garantía de anulación tenga validez, el seguro debe de ser suscrito el mismo día de la confirmación de la reserva del viaje o dentro de los 7 días siguientes. En caso de que hubiesen transcurrido más de 7 días desde la confirmación del viaje asegurado, la Garantía tendrá validez únicamente si la reserva no ha entrado en gastos.

## INFORMACIÓN Y RECOMENDACIONES

- Identifique la póliza, su nombre y nº de asegurado y facilite la información sobre el incidente y sus consecuencias
- Para cualquier otra información, consulta o reclamación o queja, puede dirigirse al Departamento de Atención al Asegurado de IMA IBÉRICA SEGUROS Y REASEGUROS, S.A. sito en Calle Julián Camarillo 29, de Madrid, 28037, teléfono 91 353 63 63, fax 91 34 34 956, e-mail: [imacalidad@imaiberica.es](mailto:imacalidad@imaiberica.es)

También podrá interponer las quejas o reclamaciones que estime oportunas de forma electrónica, a través de la web oficial de la Dirección General de Seguros>Sede Electrónica>Procedimientos y Servicios>Reclamaciones Protección asegurado y partícipe>Presentar reclamación; o a través del siguiente enlace:

[https://www.sedegsfp.gob.es/SedeElectronica/Reclamaciones/Index\\_Proteccion\\_Asegurado.asp](https://www.sedegsfp.gob.es/SedeElectronica/Reclamaciones/Index_Proteccion_Asegurado.asp)

### Instrucciones a seguir en caso de necesitar asistencia

Ante cualquier emergencia o necesidad de utilizar la póliza, póngase en contacto con IMA Ibérica a través de nuestro teléfono de asistencia 24 horas e indíquenos el nombre del asegurado, el número de póliza del seguro, el lugar y número de teléfono de donde se encuentra y la descripción del problema que tiene.

### Central de Asistencia 24 horas/atendido los 365 días al año

Desde España: **91 353 63 38**

Desde el extranjero: **+34 91 353 63 38**

### Instrucciones a seguir para solicitar un reembolso

Póngase en contacto con I4T: [siniestros@i4t.es](mailto:siniestros@i4t.es)

*Este es un documento informativo sin valor contractual. En caso de discrepancia entre el contenido descrito en el mismo y el contenido descrito en las Condiciones Generales y Particulares, prevalecerá la información descrita en las Condiciones Generales y Particulares".*

